



C I R C U L A R CSJCHC21-66

Fecha	abril 23, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 170 del 04 de marzo de 2021, suscrito por Ángela María Zabala Rivera, Secretaria del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Jhonatan Salinas Naranjo.

2.- Oficio No. 207 del 03 de marzo de 2021, suscrito por Leidy Johanna Uribe Rico, Secretaria Del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Hernán Quintero Tobón.

3.- Oficio No. 197 del 01 de marzo de 2021, suscrito por Leidy Johanna Uribe Rico, Secretaria Del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor David Julián Pineda Arcila

4.- Oficio No. 147 del 04 de febrero de 2021, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretario del Juzgado 024 Municipal Civil Oral de la Ciudad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Juan Carlos Montero Méndez.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Anexo lo anunciado
Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11